



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1592 (Original 313)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE MOULÉS, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)

Autorizando al Poder Ejecutivo a cancelar un crédito de \$ 2.281.11 a favor de Curt Berger y Cía., por materiales suministrados a la Imprenta Oficial

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 2.281.11) en la cancelación del siguiente crédito a cargo del Fisco y a favor de los señores Curt Berger y Cía., de la Capital Federal, por los siguientes materiales gráficos adquiridos de dicha firma por Jefatura de Policía, con destino a la Imprenta Oficial de la Provincia.

FABRICACIÓN ARGENTINA

300 Kilos tipos para texto cuerpo 10 series "Gloria"	kg.	3.05	\$ 915.-
50 " tipos para texto cuerpo 12 series "Gloria"	"	3.-	" 150.-
50 " tipos para texto cuerpo 8 serie "Gloria"	"	3.30	" 165.-
25 " bastardilla cuerpo 10 series "Vencedor"	"	3.30	" 82.50
25 " negrita serie "Vencedor" cuerpo 12 N° 232	"	4.55	" 113.75
10 " versalitas cuerpo 8 serie "Medioeval"	"	3.30	" 33.-
10 " versalitas cuerpo 6 serie "Romano"	"	3.75	" 37.50
20 " cuadros sistemáticos cuerpo 10	"	2.50	" 50.-
10 " cuadros sistemáticos cuerpo 12	"	2.25	" 22.50
10 " interlineas de 2 puntos en láminas	"	2.15	" 21.50
10 " espacios surtidos cuerpo 10	"	3.30	" 33.-
6 " cuadratines cuerpo 12	"	2.95	" 17.70
4 brochas de cerda para lavar formas de 8 x 25 ctms. N° 3 P.	c/u	2.85	" 11.40
4.200 kilos titular cuerpo 12 N° 232	"	4.55	" 19.11
3.500 " titular cuerpo 14 N° 233	"	4.50	" 15.75
25 " negrita "Gloria" cuerpo 10 N° 368	"	4.75	" 118.75

FABRICACIÓN ALEMANA

1.100 Kilos titular cuerpo 5/6 N° 17.572	Kg.	13.50	\$ 14.85
1.400 " titular cuerpo 6 N° 17.573	"	12.-	" 16.80
2 " rayas bronce finas 2 pts.sistemáticas			
3 " rayas de medianegra 2 pts.sistemáticas			
2 " rayas doblefinas 2 ptos.sistemáticas	"	17.-	" 119.-
3 " rayas mediacañas 3 ptos.sistemáticas	"	15.-	" 45.-
4 " puntillado bronce 3 ptos.sistemáticas	"	17.50	" 70.-
4 " cajas para mayúsculas N° 1 alemanas c/u	"	5.-	" 20.-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

8	“ cajas para minúsculas alemanas c/u	“ 5.-	“ 40.-
1	“ caja para rayas sistemáticas N° 7 alemanas		“ 6.50
12	pinzas niqueladas, con punta fija c/u 2.50		“ 30.-
30	ovillos de hilo N° 30 c/u 3.50		“ 105.-
5	rollos de alambre chato N° 11 c/u 1.50		“ 7.50
			<hr/>
			\$ 2.281.11

Art. 2°.- El gasto autorizado por esta Ley se realizará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a 7 días del mes de Julio de 1936.

ALBERTO ROVALETTI – Néstor Michell - Ricardo Cornejo – D. Patrón Uriburu

Por tanto,

MINISTERIO DE GOBIERNO

Salta, Junio 16 de 1936.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS – Víctor Cornejo Arias